



Doña Patricia García Cruz, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y el Real Decreto 568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la siguiente:

MOCIÓN PARA DESARROLLAR UN PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LAS ROZAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La producción de residuos generados por las actividades humanas supone un problema de primer orden por el impacto que generan sobre la salud humana y el medio ambiente.

La economía española generó 132,1 millones de toneladas de residuos en 2017, el último año del que se tienen datos. La mayor parte llegó de la industria (31,12%), la construcción (26,75%) y los hogares (17,1%). Estas cifras corresponden a la última Memoria Anual de Generación y Gestión de Residuos de Competencia Municipal publicada por el Ministerio de Transición Ecológica. De estos 132,1 millones de toneladas de residuos, los municipios españoles gestionaron 22 millones de toneladas de basura.

Contamos con una amplia normativa comunitaria, estatal y autonómica sobre gestión de los residuos encaminada a la reducción de los residuos que van a vertedero. En este sentido, cabe recordar que la Unión Europea marca para 2025 un porcentaje mínimo del 55% para el reciclado de residuos.

Las normativas ambientales de la UE parten de los principios de precaución y prevención con el objetivo de evitar el daño ambiental en origen. El Programa de Acción Ambiental de la UE plantea como meta esencial la disociación entre crecimiento y la producción de residuos, mencionando la prevención como el principal elemento de la política de gestión de residuos. A lo que se añade que en el marco de las políticas de la UE de Economía Circular se considera los residuos y la buena gestión de los mismos como una fuente de recursos y de materias primas.

La prevención de la producción de residuos requiere un cambio importante en cuanto a las prácticas a adoptar en la gestión, y necesita de la implicación máxima de todos los actores afectados: gobiernos, empresas, comercios, asociaciones, administraciones, ciudadanía en general. Pero requiere especialmente del compromiso de los poderes públicos locales, que son actores clave en la planificación y gestión de residuos.

La prevención se define como el conjunto de medidas adoptadas antes de que una sustancia, material o producto se conviertan en residuos.

Los beneficios de la prevención son múltiples pero cabe destacar el ahorro de recursos naturales, de energía, especialmente en los procesos de producción de los productos. La disminución de los impactos ambientales relacionados con los procesos de producción. La reducción de los costes asociados a la gestión de residuos, entre otros muchos.

Los ayuntamientos cuentan con instrumentos para incentivar la prevención de residuos, y de hecho muchos tienen Planes de Prevención de Residuos. Las entidades locales pueden adoptar iniciativas, medidas o métodos de gestión ejemplarizantes tanto en el plano de la gestión mediante compras ambientalmente adecuadas, buenas prácticas en edificios y dotaciones municipales, en organización de eventos, uso de autocompostadores, eco-diseños, planes de prevención para empresas o mejoras de las tecnologías disponibles.

Los tributos son otro ámbito sobre el que actuar mediante la aplicación de tributos verdes con tasas vinculadas a la generación de residuos (pago por bolsa, por adhesivo, o contenedor), exenciones y bonificaciones. Se pueden llevar a cabo campañas de comunicación, cursos, talleres o jornadas para concienciar, la elaboración de guías y manuales, entre otras muchas iniciativas.

En el ámbito normativo, es preciso remitirnos a la Directiva 2008/98 de la Comunidad Europea, transpuesta a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados que define la prevención como las medidas adoptadas antes de que una sustancia, material o producto se convierta en un residuo.

El título II está dedicado a los instrumentos de la política de residuos. El Artículo 12 de dicha ley recoge las competencias administrativas, con mención directa a las Entidades Locales. Así en su apartado 5, indica que “Corresponde a las Entidades Locales, entre otras funciones, “1.º Elaborar programas de prevención y de gestión de los residuos de su competencia”.

En su apartado 3) establece que “Las Entidades Locales en el marco de sus competencias, podrán elaborar programas de gestión de residuos de conformidad y en coordinación con el Plan Nacional marco y con los planes autonómicos de gestión de residuos. Las Entidades Locales podrán elaborar estos programas individualmente o agrupadas. 4. En la elaboración de los planes y programas de gestión de residuos se valorarán aquellas medidas que incidan de forma significativa en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. 5. Los planes y programas de gestión de residuos se evaluarán y revisarán, al menos, cada seis años”.

La gestión de los residuos en el municipio de Las Rozas

Con todos estos antecedentes normativos que interpelan directamente a las entidades locales en el plano de la Prevención de Residuos, consideramos que un municipio como Las Rozas que está apostando por la innovación y por políticas medioambientales, al menos en el plano enunciativo, no puede quedarse rezagado en esta materia. Además, Las Rozas pertenece a la Red Española de Ciudades por el Clima cuyo objetivo es el compromiso por desarrollar actuaciones de prevención de residuos y

de la contaminación, de promover modelos de gestión de residuos y envases que potencien su reducción y la recuperación máxima.

En Las Rozas la gestión de residuos está privatizada mediante un contrato de servicios que contempla la recogida separada de envases, papel, vidrio, muebles, ropa, restos de poda y pilas y entrega a un gestor autorizado. Limitándonos a garantizar la recogida separada de los residuos a los que nos obliga al ley según nuestras competencias municipales.

Contamos con una Ordenanza Municipal del año 2004 sobre “Protección de espacios públicos en relación con su limpieza y de gestión de residuos”, que no está actualizada en línea con la legislación aprobada en los últimos años.

Sin embargo, ni el pliego de condiciones que regula el contrato con la adjudicataria, ni en la ordenanza se establece ningún objetivo de gestión. En Las Rozas no contamos con ninguna Política de gestión de residuos, no hacemos un seguimiento de la cantidad de residuos generados ni nos marcamos objetivos de reducción.

En este sentido hay un amplio margen de actuación, tanto para ir más allá en la recogida selectiva como poniendo en marcha medidas que tuvieran como consecuencia que llegaran menos residuos al contenedor, por ejemplo; introduciendo la recogida separada de residuos orgánicos, poniendo en marcha programas de compostaje doméstico, programas de sensibilización ambiental o cláusulas ambientales en la contratación municipal... Estas medidas podrían formar parte de un Plan de Prevención de Residuos municipal.

En definitiva, se trata de dotarnos de una herramienta de planificación estratégica que permitiría reducir los impactos ambientales, ahorrar costes de gestión y a su vez contribuir al cumplimiento de objetivos de gestión que establece la normativa en materia de residuos y los Planes de Prevención de Residuos de la Comunidad de Madrid.

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Unidas Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno el siguiente **ACUERDO** para que sea considerado en este Pleno Municipal:

Instar al equipo de gobierno a:

- Desarrollar un Programa municipal de prevención de residuos, para establecer objetivos ambientales de reducción, indicadores de seguimiento anual y métodos de gestión, en el marco de las directrices establecidas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

En Las Rozas de Madrid, a 11 de marzo de 2021

Patricia García Cruz

Portavoz del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas